Nota DNC N° 6313 /2021

Asunción, 19 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397420
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL COMINGE
Entidad	Comando del Ejército UOC 2 - Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- En el dictamen UOC, se hace mención que los precios referenciales fueron extraídos de los presupuestos presentados por potenciales oferentes dedicados al ramo. Se solicita adjuntar dichos presupuestos.
2- Se recomienda a la convocante, en la Nota de comunicación, actualizar el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.
3- Verificar y adecuar la numeración en el Anexo B, con relación al modelo aprobado por Resol. DNCP Nª 2859/20
4- Anexo B, Datos de la Contratación, punto 30, inciso f, capacidad financiera, dice no aplica, sin embargo solicitan documentación, favor corroborar a fin de evitar inconvenientes a los oferentes.
5- Constatamos que en el Anexo C, especificaciones técnicas no coincide la descripción de los bienes con lo cargado en el SICP, favor corroborar y subsanar.
6- Solicitamos a la convocante ajustar el Anexo D y el Modelo de Contrato al vigente aprobado por Res. N° 2859/20.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Rosalía Segovia